

2587

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 06 OCT 2015

VISTO:

Los Decretos Nº 1618/10 (t.v.) y Nº 2092/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1618/10 (t.v.) se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el Artículo 9º de la Ley 2017 (t.v.) de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes Nº 2017 "de facto" (t.v.) y Nº 2018 "de facto" (t.v.);

Que por Decreto Nº 2092/12 se determinó que el ámbito para los llamados a concursos de los cargos comprendidos en Ley Nº 1276 (t.v.) correspondientes con los puestos de trabajos de choferes para el traslado de personas y bienes, será en primera instancia, la Administración Pública Provincial en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Administración Pública Provincial concerniente al Poder Ejecutivo, un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de chofer para el traslado de personas y bienes;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7º de la Ley Nº 2017-de facto-t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1618/10:

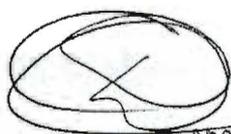
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la Administración Pública Provincial concerniente al Poder Ejecutivo, para cubrir cargos para el puesto de chofer, para el traslado de personas y bienes en la jurisdicción 6 -Ministerio de Salud Pública, para los establecimientos asistenciales de la red pública provincial, los que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

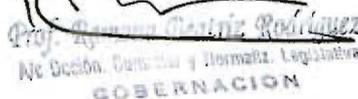
Artículo 2º: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7º del Anexo I al Decreto Nº 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Subsecretario de Coordinación y Gestión de Salud como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y Sr/a Subsecretaria de Atención de la Salud como suplente.
- Sr. Director General de Regiones Sanitarias como representante titular del Ministerio, y al Sr. Director de Ingeniería Hospitalaria del Ministerio de Salud Pública, como suplente.



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Susana Beatriz Rodríguez
Nº Deción, Gestión y Normativa Legislativa
GOBERNACION

- Dra. Mirta Sosa como representante legal del Ministerio de Salud Pública/ Secretaría.
- Sra. Directora de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.
- Sra. Directora General de Recursos Humanos, o funcionario que en su reemplazo sea designado por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.
- un (1) representante por cada Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3º: Fijanse las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCION: A los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha del presente instrumento legal.

CIERRE DE INSCRIPCION: A los diez (10) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: A los cinco (5) días hábiles siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los diez (10) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 4º: Ratifícase la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobados por Disposición N° 94/12 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexo II forma parte del presente.

Artículo 5º: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 6º: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7º: Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8º: Comuníquese dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

2587



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Cr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco

ANEXO I AL DECRETO N°

Región Sanitaria	Destinos	Cargos a Concursar	Cantidad
1- Uniónsoch	La Tigra	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (uno)
	La Clotilde	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (uno)
	San Bernardo	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Samuhu	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Villa Angela	Conductor de Vehículo Sanitario	8 (ocho)
	Enrique Urien	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Coronel Du Graty	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	Santa Sylvina	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Chorotis	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (uno)
	Subtotal		23
	2- Centro Chaqueño	Las Garcitas	Conductor de Vehículo Sanitario
Capitan Solari		Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
Colonia Elisa		Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
El Palmar		Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
Quitilipi		Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
Colonia Aborigen		Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
Machagai		Conductor de Vehículo Sanitario	5 (cinco)
Presidencia de la Plaza		Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
Villa Berthet		Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
Subtotal		24	
3- Oriental Chaqueña	La Verde	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	Lapachito	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	La Escondida	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	Makalle	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Laguna Blanca	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Colonia Popular	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (uno)
	Puerto Tirol	Conductor de Vehículo Sanitario	7 (siete)
	Puerto Bermejo	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Puerto Eva Peron	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	General Vedia	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	La Leonesa	Conductor de Vehículo Sanitario	6 (seis)
	La Hermandad Arg. - Parag.	Conductor de Vehículo Sanitario	5 (cinco)
	Las Palmas	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Isla del Cerrito	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Margarita Belen	Conductor de Vehículo Sanitario	5 (cinco)
	Colonia Benitez	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	Ex Obrador	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	Basail	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Cote Lai	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Charadai	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
Subtotal		70	
4- Sudoeste II	Corzuela	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Charata	Conductor de Vehículo Sanitario	5 (cinco)
	Las Breñas	Conductor de Vehículo Sanitario	11 (once)
	General Pinedo	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (Dos)
	Hermoso Campo	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Gancedo	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Subtotal		27
	El Sauzalito	Conductor de Vehículo Sanitario	5 (cinco)



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I AL DECRETO N°

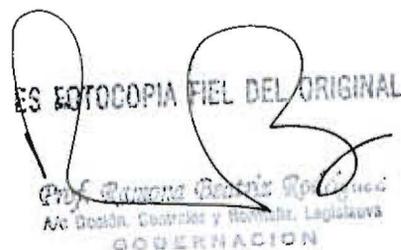
Región Sanitaria	Destinos	Cargos a Concursar	Cantidad
5-Impenetrable	Comandancia Frías	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (Uno)
	Nueva Pompeya	Conductor de Vehículo Sanitario	8 (seis)
	El Sauzal - Wichi	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Fuerte Esperanza	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Ville Río Bermejito	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Tres Isletas	Conductor de Vehículo Sanitario	5 (cinco)
	Miraflores	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	El Espinillo	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Subtotal		31
6 - Norte	Gral. San Martín	Conductor de Vehículo Sanitario	10 (diez)
	Ciervo Petiso	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	La Eduvigis	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Colonias Unidas	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Selvas Río de Oro	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (Uno)
	Pampa Almirón	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (uno)
	Presidencia Roca	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (uno)
	Subtotal		25
7- Centro Oeste	Pampa del Indio	Conductor de Vehículo Sanitario	6 (seis)
	Laguna Limpia	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Taco Pozo	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Concepción del Bermejo	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (Uno)
	Napenay	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Los Frentones	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Río Muerto	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Pampa del Infierno	Conductor de Vehículo Sanitario	1 (uno)
	Avia Terai	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Campo Largo	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Subtotal		16
8 - Metropolitana	Fontana	Conductor de Vehículo Sanitario	6 (seis)
	Vilelas	Conductor de Vehículo Sanitario	4 (cuatro)
	Colonia Baranda	Conductor de Vehículo Sanitario	3 (tres)
	Barranqueras	Conductor de Vehículo Sanitario	2 (dos)
	Subtotal		15
Subsecretaría de Salud	Hospital J. J. Castelli "Gral. Güemes"	Conductor de Vehículo Sanitario	9 (nueve)
	Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" - Pcia Roque Sáenz Peña	Conductor de Vehículo Sanitario	19 (diecinueve)
Subsecretaría de Atención de la Salud	Emergencias	Conductor de Vehículo Sanitario	29 (veintinueve)

La presente planilla consta de Dscientos Ochenta y ocho Cargos



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Min. Gestión, Control y Normas, Legislatura
GOBERNACION

ANEXO II AL DECRETO N°

FORMULARIO DPT

Descripción de Puestos de Trabajo y Requisitos para Desempeñarse en el Puesto

I) Identificación del Puesto

Nombre del Puesto: CONDUCTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES		Número de Dependientes	
Unidad organizativa:	-		
Organismo: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA			
Jurisdicción: 6			
Categoría, Apartado y Grupo	7 - Personal De Servicios	-	Grupo 1
CUOF N°:	Escala: GENERAL		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT):			

II) Ubicación en la Estructura Orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	DECRETOS 722/10 - 315/10
Dependencia Jerárquica	
Autoridad Jerárquica	

III) "Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

1	Intervenir en el traslado de personal, equipos, insumos y otros encomendados dentro y fuera de la jurisdicción de destino.
2	Cumplir con las normas de tránsito y de manejo responsable establecidas.
3	Responder por el uso, buen manejo y mantenimiento preventivo y correctivo básico de los vehículos asignados con sus accesorios, repuestos y suministros.
4	Recepción y entrega de los vehículos asignados en óptimas condiciones mecánicas, de equipamiento básico y de aseo, informando cualquier tipo de desperfecto o accidente sufrido en su utilización.
5	Llevar registro escrito de los hechos relevantes relacionados con el desempeño de los vehículos asignados.
6	Informar al superior inmediato todo hecho o situación relevantes que tome conocimiento en el ejercicio de su función.

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *[Signature]*
Ab. Doctor, Contador y Normativo, Legislativa
GOBERNACION

IV) Requisitos

1. Edad	Entre 21 años y 50 años	
2. Formación		Excluyente
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo
3. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	(Completar en la línea punteada)	Manejo de vehículos de categoría profesional. (Licencia de conductor profesional)
	Deseables (Completar en la línea punteada)

V) Competencias Laborales

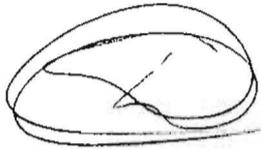
a) Adhesión a normas y políticas 11	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Compromiso Organizacional 11	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de las autoridades y colegas.
c) Ética 11	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
d) Flexibilidad 11	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
e) Tolerancia a la Presión 11	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
f) Orientación al cliente interno/externo 11	Capacidad de ayudar o de servir a los demás satisfaciendo sus necesidades. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y la satisfacción de las necesidades de los clientes, tanto internos como externos.

2587

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VI) Temario de Examen

Legislación Específica: - Legislación vigente en el orden nacional, provincial y municipal que regula el tránsito y en transporte automotor. - Conocimiento de mecánica y mantenimiento básicos del automotor. - Conocimiento de los caminos y vías de acceso a las diferentes localidades de la Provincia.
--



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cmte. Mariana Rodríguez
As. Docida, Control y Normas. Legislativa
GOBERNACION